

saba, en mi mismo Palacio, contra mi Porro
na: La vida mia, q' tanto vera ha estado en
Utiq' era ya una causa para mi subsisten
que preocupado, temido, y enagenado de
dos los principios de Frustrando al q' ten
saba mi paternal cuidado, y amor, ha
bra admitido un Plan para destronar
me: Empezé ya, quise indagar por
mi lealdad al hecho, y respondiend
dote en mi mismo quarto, hallé entre
poder, la falta de inteligencia i Inmue
ciony que seava de lo malvado: Con
que desuave al mi Governador inte
rino el Consejo, para q' apoyado con
dos Ministros, practicasen la Diligen
cia y diligencia: todo se hizo y se ha
nublaron varias Negocias, p' evitar he de
cuerdo, an como el Arca de Noe, q' se
entra habitación. Como pena quedaba a la
causa q' me asistía, como an como es
la may dolorosa, estambien la may impor
tante. Espurgar, entorcer mando pu
blicar el tratado, no q' se no se a
manifiestan, unu Catello un d' que
to, q' se ra menor, con la muerte de su
lealtad. Teniendo entendido, para q' se
era

ade en la forma conveniente: En 5^a de Agosto.
a treinta de Octubre de mil ochocientos setenta
y tres. El Governador Don Juan de Alonzo = Publicad on
el pleno de la ciudad, et antecedente al Decreto
acordado su cumplimiento, y q^o se conforma que
al D. D. y D. D. Don Partido, para lo q^o fi-
ng q^o en ella se acuerden, avisandome el ha-
ber recabado el acuerdo, y cumplido lo in-
mediato. Sin que a V. m. a. se acordase.
treinta y uno de Agosto de mil ochocientos
y tres = Don Bartolome Munoz = S. r.
Gobernador de la Ciudad de Carmona

Señalado de cumplimiento por el H. ayun-
tamiento de la Ciudad de Carmona, reman-
dando en el q^o se conforma con el
Decreto original q^o me refieren, y
se debe de conducir a la ciudad
de Carmona, para q^o con el D. D. y D. D.
se acuerden el D. D. y D. D. de Noviembre.
de mil ochocientos y tres años =